

## Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena

---

**De:** Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Cartagena  
<jadmin05ctg@notificaciones.ramajudicial.gov.co>  
**Enviado el:** martes, 28 de mayo de 2013 11:08 a.m.  
**Para:** 'juridica@turbaco-bolivar.gov.co'; buzonjudicial@defensajuridica.gov.co;  
procjudadm175@procuraduria.gov.co; gyepez@procuraduria.gov.co  
**Asunto:** NOTIFICACION AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO 005- 2013-137  
**Datos adjuntos:** 2013-137 traslado demanda y auto QUE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO\_0927.pdf



REPUBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CARTAGENA  
SECRETARIA GENERAL

---

Teniendo en cuenta lo consagrado en el art. 612 de la Ley 1564 de 2012 que modificó el art. 199 de la ley 1437 de 2011 se le notifica personalmente el auto que libra mandamiento de pago de la demanda ejecutivo Radicado No. 130013333005201300137-00.

Se le recuerda que de conformidad con el art. 197 de la Ley 1437 de 2011, se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.

*Artículo 197. Dirección electrónica para efectos de notificaciones. Las entidades públicas de todos los niveles, las privadas que cumplan funciones públicas y el Ministerio Público que actúe ante esta jurisdicción, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.  
Para los efectos de este Código se entenderán como personales las notificaciones surtidas a través del buzón de correo electrónico.*

Se adjunta copia de la demanda y copia del auto que libra mandamiento de pago.

MARÍA ANGELICA SOMOZA ALVAREZ  
Secretaria.

---

JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO CARTAGENA DE INDIAS .  
Dirección: centro, av. Daniel lemaître Calle 32 # 10-129.  
Horario de Atención al Público: lunes a viernes de 8: 00 a.m. a 12 m y de 1: 00 p.m. a 5: 00 p.m.  
Teléfonos: +57 (5) 6648674  
Correo Electrónico: [admin05cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:admin05cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co)